

TRES NOTAS

Juan Gil

Universidad de Sevilla

Notas sobre Tácito, *Ann.* 2.86, Julián de Toledo, *Hist. Wambae regis, prol.*, y Antonio de Lebrija, *De cosmographia*.

Notes on Tacitus, *Ann.* 2.86, Iulianus Toletanus, *Hist. Wambae regis, prol.*, and Antonius Nebrissensis, *De cosmographia*.

I. LA DOTE DE LAS VESTALES¹

Narra Tácito (*Ann.* 2.86) que, a la muerte de la vestal Occia, se presentaron dos candidaturas al sacerdocio vacante. Fue preferida la hija de Polión, porque la madre no se había divorciado; pero a la preterida la consoló Tiberio con una dote de un millón de sestercios. El texto no ofrece dificultad alguna; mas quizá quepa exprimir un poco más este lacónico dato y sacarle algún jugo adicional.

La elección ha favorecido a una adolescente. El emperador no puede dar a la muchacha desairada un sacerdocio. Lo que le ofrece no es una compensación, sino algo que también se había llevado la elegida: una dote. La vestal, de hecho, podía retirarse a la vida privada al cabo de treinta años. Era lógico que, previendo el futuro, se pensase en un posible casamiento de la sacerdotisa, por rarísima y extravagante que pudiera parecer a primera vista la idea misma de matrimonio en el caso de una “virgen”; luego se ha de concluir que en el momento de su en-

¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación “Marcus Ulpius Traianus, emperador de Roma: documentos y fuentes para el estudio de su reinado”, PB 98-1155. He discutido el primer apartado con mi colega, el Prof. Julián González. Quede aquí constancia de mi agradecimiento.

trada en religión –la edad en que la mujer romana se casaba²– la vestal llevaba dote. Lo contrario hubiese supuesto un desheredamiento injustificado por parte del padre, cuyas esperanzas de vida, fuesen o no risueñas, no invitaban a pensar que alcanzaría los treinta años más que había de durar la dedicación de su hija al ministerio religioso. En la época imperial –y quizás antes– el Estado hubo de contribuir a la dote de esta sacerdotisa pública, al igual que los parientes podían hacer privadamente una *donatio propter nuptias* a la novia. Hoy sólo cabe hacer cábalas sobre su cuantía, que hubo ser muy sustanciosa. Si a la joven postergada le dio Tiberio un millón de sestercios, hay que suponer que cuando menos otro tanto recibió la hija de Polión. Es la cuantía, por añadidura, de la dote que el senado concedió a una hija del turbulento y arrebatado Gneo Pisón, como sabemos ahora por el senadoconsulto que lo condenó, confiscando sus bienes: *ut ex omnibus bonis quae decreto senatus publicata et concessa iis essent nummum decies dotis nomine Calpurniae Cn. Pisonis filiae, item peculi nomine nummum quadragies daretur*³. Años más tarde la dote pareció insuficiente: así, como nos informa el propio Tácito (*Ann.* 4.16.4), el senado decretó que se diese a la vestal Cornelia dos millones de sestercios, sin duda también en calidad de dote⁴ (y no por entregar a la sacerdotisa una suma equivalente o doble al censo del senador, como se ha pensado alguna vez).

Este precedente pagano nos ayuda a comprender el correlato cristiano: la dote dada a otras “vírgenes” por antonomasia, las monjas, esposas de Cristo, sobre todo cuando las grandes familias romanas empezaron a considerar la toma de hábito como una alternativa viable y menos costosa a la boda de las hijas: había que pensar en su futuro económico, si se salían del convento –idea improbable–, o en su manutención mientras permaneciesen en la comunidad religiosa, manutención que en el caso de las vestales corría a cargo del estado romano; pero vestales había pocas, monjas muchas.

II. UNA CRUX DE SAN JULIÁN DE TOLEDO

F. Pallí Aguilera⁵ ha identificado con los trofeos de Pompeyo un extrañísimo *opopumpeum* que aparece en la *Historia de la rebelión de Wamba* de San Julián: sería una corrupción de *opus Pompei*, que estaría situado entonces en el Coll de Perthus. Como la hipótesis parece sugestiva y ha encontrado aquiescencia recientemente⁶, conviene someterla a examen. Pero antes de seguir adelante es pre-

² Cf. K. Latte, *Römische Religionsgeschichte* (München 1960) 108, n. 4 (quien observa sin embargo que el ritual de la *captio* no ofrece ningún paralelo con una ceremonia matrimonial).

³ Líneas 104-05 (A. Caballos - W. Eck - F. Fernández, *El senadoconsulto de Gneo Pisón padre* [Sevilla 1996] 29 y 191).

⁴ En su excelente libro, J. C. Saquete habla sólo de donaciones (*Las vírgenes vestales. Un sacerdocio femenino en la religión pública romana* [Madrid 2000] 111), como hacen los comentaristas de Tácito: “gift” Furneaux (I, 512); me parece más lógica la interpretación que propongo.

⁵ *La vía Augusta en Cataluña* (Barcelona 1985) 45.

⁶ Cf. Luis Amela Valverde, “Los trofeos de Pompeyo”, *Habis* 32 (2001) 188.

ciso dar el texto del arzobispo toledano. Se trata de la carta muy retórica en la que el rebelde, Paulo, insulta desafiante al rey legítimo y que termina así:

Si haec omnia ista accubuerunt et tu festinas ad nos uenire, ut nobis abundanter filomelae uocem retexeas et ideo, magnifice uir, ascendit cor tuum ad confortationem, descende usque ad Clausuras; namque ibi inuenies opopumpeum grandem, cum quo possis legitime concertare (Corp. Christ. 115, p. 217).

La simple lectura de las líneas transcritas nos indica que la identificación propuesta por Pallí es insostenible. Si quiere avistar a Paulo, Wamba, cuyo corazón *sube* buscando consuelo, ha de *descender* a las Clausuras (Les Cluses): allí hallará a alguien con quien luchar en buena lid. Por tanto, se imponen dos conclusiones. Primera: el *opopumpeum grandem*, sea lo que fuere, se encuentra pasado el Coll de Perthus y no en el puerto. Segunda: el *opopumpeum* no puede ser un monumento, pues el rey ha de luchar con él; a mi juicio, es evidente que el oscuro término se refiere al mismísimo Paulo.

Veamos ahora si cabe ofrecer alguna explicación más plausible al *opopumpeum* de la rebuscada carta. La verdad es que no tengo una solución definitiva, pero al menos se me ocurren dos posibilidades. Empecemos por la más remota.

1) El rebelde procede en sus razonamientos por antítesis (*ascendit/descende*). Si Wamba es equiparado a Filomela, el tímido y asustadizo ruiseñor, no parece un desatino suponer que Paulo fuese a su vez comparado con otro pájaro, éste más aguerrido y enemigo a muerte del ruiseñor. La Mitología clásica nos indica que Tereo, el estuprador de Filomela, fue convertido en abubilla (Ouid. *Met.* 6.672 ss.):

*Ille dolore suo poenaeque cupidine uelox
Vertitur in uolucrum, cui stant in uertice cristae,
Prominet inmodicum praelonga cuspide rostrum.
Nomen Epops uolucris, facies armata uidetur.*

La abubilla de largo pico *-armata uidetur*⁷, deseosa de venganza (Paulo), puede ser la que aguarde al ruiseñor (Wamba) pasado el Pirineo. Y, en efecto, abubilla en latín se dice *upupa* (v. Wartburg, *REW* 9076), y la evolución de esta palabra en latín visigodo da precisamente *opopa*: en Isid. *Etym.* 12.66 los mss. hispanos vacilan entre *opupam* (K) y *opopam* (BT). Así pues, de aceptarse esta primera solución habría que reponer en el texto que nos ocupa *opopam grandem*; la confusión de *-am* y *-um* es fácil de explicar en la minúscula visigoda. Sin embargo, quedaría por aclarar *-peum*, que resulta enigmático (quizás un intento de enmendar un *opopum* mal entendido en un desatinado *Pompeum*); además habría

⁷ La abubilla/Tereo es personaje central de *Las Aves* de Aristófanes; a Pistetero le llama la atención su amenazador penacho de tres puntas (v. 94), la *crista* de Plinio (*N.H.* 10.86): otra vez la metáfora militar.

que corregir presumiblemente *cum quo* en *cum qua*, pues no parece que Paulo gustase de asumir el género femenino en un pomposo desafío dirigido al adversario y enemigo capital.

2) En *opopumpeum* se oculta *apopompeum*, es decir, el ‘chivo expiatorio’, palabra griega que pasó sin latinizar a las primitivas versiones de la Biblia, concretamente a la Ítala (*Lev.* 16, 8); *emissarius* tradujo ya correctamente San Jerónimo. Es la alternativa más sencilla desde el punto de vista paleográfico. Pero *apopompeus* es el abominable que carga con todas las culpas del pueblo; no se ve muy claro cómo podría aplicárselo Paulo a sí mismo. Sin embargo, en latín medieval ocurren cosas raras: tanto Ducange como Blaise documentan el uso de un *apopompeus* (la misma palabra) con el valor de ‘liberator’, ‘servator’, sin duda a partir de la idea de liberación colectiva que entraña la propia existencia de un chivo expiatorio. ¿No podría ser una licencia análoga? Esta solución es la que se me antoja más plausible.

III. EL DE COSMOGRAPHIA DE ANTONIO DE LEBRIJA

El tratadito cosmográfico de Lebrija está preñado de dificultades que ha resuelto en buena parte Virginia Bonmatí, excelente concedora del humanista, en su reciente *Elio Antonio de Nebrija, cosmógrafo* (Lebrija 2000). Quedan en pie algunas cuestiones dudosas, a las que quiero prestar breve atención.

El primer problema lo plantea la fecha de la obra, que no lleva indicación de año. Frente a la opinión comúnmente sustentada por los bibliógrafos, que la llevaban a 1498 o a 1499, F. Rico propuso una datación más tardía, en 1503, basado en la mención —un tanto aleatoria, todo hay que decirlo— a la Geografía de Esteban de Bizancio, publicada por Aldo en 1503⁸. Puedo apoyar ahora esta opinión con argumentos de mayor consistencia.

En primer lugar, nos dice Lebrija (I 3 [p. 96]), refutando la teoría ptolemaica del Océano considerado como un mar interior, que los portugueses, espoleados por el comercio, llegaban “fácilmente” (*facile commerciorum gratia*) por el mar de Etiopía a la costa de Persia, navegación imposible de realizar dentro de las ideas cosmográficas del alejandrino. Salta a la vista que tal afirmación no pudo hacerse inmediatamente después del viaje de Vasco de Gama (1498), sino cuando esa ruta había sido surcada una y otra vez, cuando varias armadas portuguesas habían arribado a Ormuz o a Mascate; esto es, hacia 1502 o 1503.

En segundo lugar, nos informa el humanista (I 5 [p. 98]) de que la costa del continente americano ya había sido explorada en gran parte, “sobre todo la que

⁸ Hice mal en desechar la opinión de Rico en mis *Mitos y utopías del Descubrimiento. I. Colón y su tiempo* (Madrid 1992) 151 ss. La *editio princeps* se conserva con otros tratados en un volumen facticio de la Biblioteca Colombina, junto con Vibio Sequestre, Mela (comprado en Madrid en 1516), el Pausanias de Domicio Calderino y una obra de Leonardo Bruni, comprados en Roma. La Introducción lleva una nota: “Este libro costó en Toledo. 12. mrs. Está registrado 2784”. No consta cuándo fue adquirido por H. Colón.

está enfrente de las islas recientemente descubiertas” (*magnam partem orae maritimae nautae nobis tradiderunt, illam maxime quae ex aduerso insularum nuper inuentarum... posita est*). Evidentemente se está refiriendo Lebrija al tercer viaje de Colón (1498), pero sobre todo a los descubrimientos de otros navegantes como Alonso de Hojeda, los Guerra y Bastidas, que habían explorado el litoral desde Paria hasta Coquibacoa (y no a la navegación de Cuba en 1494, como pensé antes). Otra vez, pues, las alusiones internas nos llevan a los primeros años del siglo XVI.

Las circunstancias eran propicias para la publicación de un tratado cosmo-gráfico. El protector del humanista, Zúñiga, había sido promovido a la sede arzobispal de Sevilla en 1499, aunque su pronta muerte impidió el regreso de Lebrija a su Andalucía natal. Pero inmediatamente después, en los albores del Quinientos, se empezó a barajar en la Corte la posibilidad de crear una Casa de la Contratación de las Indias, fundada finalmente en 1503 en Sevilla. Fue entonces, según creo, cuando Lebrija, acariciando la idea de lograr una cátedra en su tierra (en 1508, efectivamente, se había de crear el puesto de piloto mayor, encargado de impartir Cosmografía), publicó este manualito de ocasión para enseñar los rudimentos de una ciencia que tanto se alejaba de su campo de trabajo habitual, pensando muy probablemente en la confección de las cartas náuticas o en la instrucción de pilotos y cosmógrafos, pero mostrando sumiso acatamiento a la verdad bíblica: la Tierra sigue asentada en el centro del Universo, como se dice en el Salmo 61.

Aún tratando de cosmografía Lebrija es ante todo un humanista que pretende alejarse del latín vulgar, el usado por el *vulgus incertum* (6, 2 [p. 133]). Su purito estilístico, al mismo tiempo muy apartado del ciceronianismo italiano⁹, se muestra en nimios detalles, como en la acribía a la hora de usar tecnicismos. Lebrija dice siempre *partes* (traducción del gr. *merídes*), evitando el neologismo *gradus* usado por los cosmógrafos modernos (*iuniores astrologi*, cf. 2 [p. 102], 6 [p. 133]), precisamente el término que habría de triunfar al fin y a la postre. Otras veces su purismo raya en la extremosidad ridícula: *nadir* y *cenit* son *Punica nomina*, ‘nombres cartagineses’, es decir, ‘nombres árabes’ (2, 2 [p. 104]). En una ocasión (3 [p. 120]) llega a decir Lebrija que no le interesan los nombres actuales de los vientos (“bárbaros”, los llama; en definitiva, son los que prevalecieron), *quod tantum huius temporis nauigationi subseruiunt*, ‘porque sirven sólo a la navegación de nuestros días’. Pero, ¿y el imperio en ciernes?, ¿acaso no dependía la expansión ultramarina de esa “navegación de nuestros días”? A Lebrija, atento sólo al Mediterráneo, lo aqueja una curiosísima ceguera, que le impide admitir neologismos; otro nombre “bárbaro”, *leucae*, lo admite a regañadientes (6, 3 [p. 137]), tal vez porque ya tenía una larguísima tradición en la historia de la lengua latina.

⁹ Así, lo indica la elección de vocabulario: *dispendia uiarum* (4, 1 [p. 122]) está tomado de Mart. 9.99, 5; *curiositas* (3, 3 [p. 120]), por otra parte, es una palabra muy apuleyana.

Paso por último a discutir otra cuestión menor, pero importante para la comprensión de la materia tratada. En un pasaje (3, 4 [p. 120]) una insidiosa errata¹⁰ de la *princeps* hace confuso y contradictorio un texto de suyo enrevesado por su carácter técnico. Antes Lebrija había distinguido entre el viento del E. y el viento del O. con la terminología al uso, quizás un tanto embarullada para nosotros ahora, pero muy latina al fin y al cabo (cf. *ThLL*, IX 2, c. 1001, 71 ss.; 1002, 60 ss.): *ventus quod spirat ab oriente aequinoctiali a Graecis dicitur apeliotes..., qui vero ab occasu aequinoctiali, oppositus superiori, Graecis est Zephyrus* (3, 1 [p. 114]). Esta misma terminología es la que se vuelve a usar en el pasaje de marras, en el que introduzco una pequeña adición para obtener el sentido requerido: *Nam cum horizon, quemadmodum et alii circuli, in trecentas sexaginta partes diuidatur, Caecias et Euris ab <oriente> aequinoctiali, hoc es Apeliote, per partes quattuor et uiginti distant, per quae totidem Argestes et Libs ab occidenti aequinoctiali, hoc es a Zephyro*, ‘Pues como el horizonte, como los demás círculos, se divide en 360 grados, el Cecias y el Euro distan del viento del oriente ecuatorial, esto es, del Apeliotes, 24 grados, los mismos que distan el Argestes y el Libe del viento del occidente ecuatorial, es decir, del Zéfiro’. La misma distracción vuelve a empañar el texto en p. 116, donde se ha de corregir *ab oriente uero aestiuali* (y no *aestiualis*) *spirat uentus qui Graecis et Latinis dicitur Caecias*, el viento opuesto al argestes o coro, que sopla del *occidens aestiualis*.

¹⁰ También por desgracia hay algunas erratas en la edición de V. Bonmatí. Señalo las más perniciosas: en p. 94, 17 *insulas* es *insulae*; en p. 94, 18 *praeterquam* es *praeterque*; en p. 134, 3 *Graecis* es *Graeci*.